

1 **SESIÓN ORDINARIA N°98-2026**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número noventa y ocho del 17 de marzo del año dos mil
3 veintiséis celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la
4 Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos exactos,
5 llevada de manera presencial presidida por el **Presidente Municipal** Alejandro
6 Arias Ramírez con la asistencia de los **Regidores Propietarios:** Alba Luisa
7 Galeano Núñez, Luis Francisco Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro y
8 Lorena Barrantes Porras y los **Regidores Suplentes:** Andryk Morales Rodríguez,
9 Adonay Jiménez Salas, Karla Quesada Cordero, Emmanuel Jiménez Cruz y Vivian
10 Fuentes Rojas(**Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo
11 Vindas y Sara María Cortes González.

12 **Ausentes sin justificación por escrito:** Yadira del Carmen Zeledón Palma(Sindica
13 Suplente) y José Luis Espinoza Rojas(Sindico Suplente)

14 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

15 Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.

16 Lcdo. Emmanuel Madrigal Román-Asesor De la Municipalidad

17 Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

18 **ORDEN DEL DÍA:**

19 **ARTICULO I.**

20 Comprobación del cuórum

21 **ARTICULO II.**

22 Lectura y aprobación de Acta

23 **ARTÍCULO III.**

24 Juramentación Junta de Educación del Liceo de Miramar

25 **ARTÍCULO IV**

26 Informe de Comisión

27 **ARTÍCULO V**

28 Lectura de Correspondencia y acuerdos

29 **ARTÍCULO VI**

Sesión Ordinaria No.98-2026

17 de marzo 2026

1 Mociones

2 **ARTÍCULO VII**

3 Asuntos de tramites Urgentes

4 **ARTÍCULO VIII**

5 Informe del Alcalde Municipal

6 **ARTÍCULO IX**

7 Cierre de Sesión

8 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

9 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete
10 horas con cuarenta y tres minutos exactos.

11 **ARTÍCULO II-LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

12 **INCISO N°2:**

13 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°97-
14 2026 del día martes 10 de marzo del 2026.

15 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el
16 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación
17 mediante un acuerdo de mero trámite”.

18 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20 **ARTÍCULO III-JURAMENTACION**

21 **INCISO N°3:**

22 El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez procede a juramentar a la Junta
23 de Educación del Liceo de Miramar, quedando de la siguiente manera:

24 Luis Enrique Ulate Villalobos cédula 602470156

25 Urania Juárez González cédula 602820074

26 Marianela Espinoza Chaves cédula 601670457

27 Raquel González Briceño cédula 107690765

28 Grettel Montero Tijerino cédula 702030530

29 **QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**

1 **ARTÍCULO IV-INFORME DE COMISION**

2 **INCISO N°4:**

3 Al no haber Informe de Comisión, se omite este artículo.

4 **ENTERADOS**

5 **ARTÍCULO V-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

6 **INCISO N°5:**

7 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-112-2026 en el cual adjunta
8 para su respectivo análisis y aprobación, el oficio MMO-DL-009-2026 emitido por
9 el departamento legal, en el cual se realizan algunas propuestas para el cambio en el
10 Reglamento para Contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo de la
11 Municipalidad de Montes de Oro. Lo anterior con el fin de que, se valore y apruebe
12 dichas modificaciones y proceder con lo requerido en la prevención del Ministerio
13 de Trabajo, la cual señala una serie de requerimientos que deben ser cumplidos por
14 parte de este Municipio, y de esta forma continuar con el procedimiento
15 administrativo que corresponde.

16 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

17 **ACUERDO N°1:**

18 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
19 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**
20 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
21 **votos a favor**

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°2:**

24 El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio en el Reglamento para Contra el
25 Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo de la Municipalidad de Montes de Oro,
26 que dice :

Redacción actual	Redacción propuesta
<p>ARTÍCULO 17. Presentación de la denuncia</p> <p>Las denuncias por hostigamiento sexual se interpondrán, en forma verbal o escrita, ante la Comisión Permanente Contra el Hostigamiento Sexual (CCHS), de manera presencial o por medios tecnológicos.</p> <p>Cuando la denuncia se presente en forma verbal, deberá levantarse un acta, en la cual se consigne lo expresado por la persona denunciante, quien, una vez leído lo manifestado, deberá firmarla, en conjunto con la persona que recibió la denuncia.</p> <p>A la persona que comparezca a interponer una denuncia se le informará de sus derechos y obligaciones</p> <p>Cuando la denuncia se presente directamente ante la CCHS, esta deberá ser trasladada a la persona que coordina la CCHS en un plazo de un día hábil.</p> <p>El plazo para interponer la denuncia será el dispuesto por la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, Ley N.º 7476, y sus reformas; dicho plazo se computará a partir del último hecho consecuencia del hostigamiento sexual o a partir de que cesó la causa justificada que impidió denunciar.</p> <p>El procedimiento que se inicia con la denuncia no podrá exceder el plazo de tres</p>	<p>ARTÍCULO 17. Presentación de la denuncia</p> <p>Las denuncias por hostigamiento sexual se interpondrán, en forma verbal o escrita, ante la Comisión Permanente Contra el Hostigamiento Sexual (CCHS), de manera presencial o por medios tecnológicos.</p> <p>Cuando la denuncia se presente en forma verbal, deberá levantarse un acta, en la cual se consigne lo expresado por la persona denunciante, quien, una vez leído lo manifestado, deberá firmarla, en conjunto con la persona que recibió la denuncia.</p> <p>A la persona que comparezca a interponer una denuncia se le informará de sus derechos y obligaciones</p> <p>Cuando la denuncia se presente directamente ante la CCHS, esta deberá ser trasladada a la persona que coordina la CCHS en un plazo de un día hábil.</p> <p>El plazo para interponer la denuncia será el dispuesto por la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, Ley N.º 7476, y sus reformas; dicho plazo se computará a partir del último hecho consecuencia del hostigamiento sexual o a partir de que cesó la causa justificada que impidió denunciar.</p> <p>El procedimiento que se inicia con la denuncia no podrá exceder el plazo de tres meses, contados a partir de la interposición de la denuncia.</p> <p>La Municipalidad informará a la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo las denuncias que se reciban por hostigamiento sexual.</p>

1

<p>meses, contados a partir de la interposición de la denuncia.</p>	
<p>ARTÍCULO 31. Sanciones</p> <p>a) En el caso del personal de campo, administrativo y demás, se aplicarán las siguientes sanciones:</p> <p>i. Falta leve: amonestación escrita, con copia al expediente, o suspensión sin goce de salario hasta por quince días hábiles.</p> <p>II. Falta grave: suspensión sin goce de salario de quince días hábiles a seis meses calendario.</p> <p>III. Falta muy grave: despido sin responsabilidad patronal y no recontractación por diez años. Las personas trabajadoras denunciadas quedarán en un registro público por 10 años según la Ley contra el Hostigamiento y acoso sexual</p> <p>b) En el caso de las personas contratadas por servicios profesionales, especiales o jornales ocasionales, se aplicarán las siguientes sanciones:</p> <p>I. por falta leve, advertencia por escrito y sanción económica correspondiente a medio salario base.</p> <p>II. por falta grave, término del contrato y eliminación del registro de oferentes por un plazo de cinco años.</p> <p>III. falta muy grave, término del contrato y eliminación del registro de oferentes hasta por diez años.</p> <p>d) En el caso de personas cubiertas por acuerdos y convenios de cooperación, se aplicarán las siguientes sanciones:</p> <p>I. por falta leve, advertencia por escrito, con copia a la institución que representa.</p> <p>II. por falta grave, separación temporal de la persona de la actividad en la que participa, de mínimo quince días y hasta por seis meses, y comunicación a las instancias que suscriben el acuerdo o convenio.</p> <p>III. falta muy grave, separación definitiva de la persona en el acuerdo o convenio y comunicación a las instancias que suscriben el acuerdo o convenio.</p>	<p>ARTÍCULO 31. Sanciones</p> <p>a) En el caso del personal de campo, administrativo y demás, se aplicarán las siguientes sanciones:</p> <p>i. Falta leve: amonestación escrita, con copia al expediente, o suspensión sin goce de salario hasta por quince días hábiles.</p> <p>II. Falta grave: suspensión sin goce de salario de quince días hábiles a seis meses calendario.</p> <p>III. Falta muy grave: despido sin responsabilidad patronal y no recontractación por diez años. Las personas trabajadoras denunciadas quedarán en un registro público por 10 años según la Ley contra el Hostigamiento y acoso sexual</p> <p>b) En el caso de las personas contratadas por servicios profesionales, especiales o jornales ocasionales, se aplicarán las siguientes sanciones:</p> <p>I. por falta leve, advertencia por escrito y sanción económica correspondiente a medio salario base.</p> <p>II. por falta grave, término del contrato y eliminación del registro de oferentes por un plazo de cinco años.</p> <p>III. falta muy grave, término del contrato y eliminación del registro de oferentes hasta por diez años.</p> <p>d) En el caso de personas cubiertas por acuerdos y convenios de cooperación, se aplicarán las siguientes sanciones:</p> <p>I. por falta leve, advertencia por escrito, con copia a la institución que representa.</p> <p>II. por falta grave, separación temporal de la persona de la actividad en la que participa, de mínimo quince</p>

2

<p>Las sanciones que impliquen una suspensión no podrán coincidir con periodos de receso o vacaciones. Las sanciones se establecerán sin perjuicio de que se acuda a la vía correspondiente, cuando las conductas también constituyan hechos punibles, según lo establecido en el Código Penal. En cuanto a la aplicación de la sanción de despido, se deberá de acudir a lo preceptuado por los artículos 540 y 541 del Código de Trabajo.</p>	<p>días y hasta por seis meses, y comunicación a las instancias que suscriben el acuerdo o convenio. III. falta muy grave, separación definitiva de la persona en el acuerdo o convenio y comunicación a las instancias que suscriben el acuerdo o convenio. Las sanciones que impliquen una suspensión no podrán coincidir con periodos de receso o vacaciones. Las sanciones se establecerán sin perjuicio de que se acuda a la vía correspondiente, cuando las conductas también constituyan hechos punibles, según lo establecido en el Código Penal. En cuanto a la aplicación de la sanción de despido, se deberá de acudir a lo preceptuado por los artículos 540 y 541 del Código de Trabajo.</p>
<p>NO EXISTE</p>	<p>ARTÍCULO 33. Imposibilidad de Conciliar. En el procedimiento seguido por denuncias por hostigamiento sexual las partes no podrán conciliar.</p>
<p>NO EXISTE</p>	<p>ARTÍCULO 34. Registro de Sanciones en Firme La Municipalidad de Montes de Oro, por medio de la Oficina de Recursos Humano, deberá mantener un registro desagregado por sexo, actualizado de las sanciones en firme, impuestas por conductas de hostigamiento sexual. Este registro podrá ser consultado por cualquier persona interesada, resguardando la identidad, los datos personales y cualquier otra información sensible de las víctimas. La información se mantendrá en el registro por un plazo de diez años, a partir de la firmeza de la respectiva</p>
	<p>sanción. Se exceptúan de la aplicación de este inciso a las personas menores de edad.</p>

1

2

3 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor**

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **INCISO N°6:**

6 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-111-2026 en el cual envía el
7 respectivo análisis y aprobación, el oficio MMO-DL-008-2026 emitido por el
8 departamento legal, en el cual se realizan algunas propuestas para el cambio en el

1 Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad
2 de Montes de Oro, específicamente en los artículos 11 y 14. Lo anterior para que se
3 proceda a realizar su valoración y aprobación de lo planteado y de esta forma
4 continuar con el procedimiento administrativo que corresponde

5 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

6 **ACUERDO N°3:**

7 El Concejo Municipal acuerda enviar la propuesta Reglamento para el
8 Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Montes de Oro a
9 la Comisión de Asuntos jurídicos.

10 **Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en contra del**
11 **Regidor Alvaro Loghan Jiménez Castro.**

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **INCISO N°7:**

14 De la Asamblea Legislativa se conoce nota en la cual solicita el criterio del
15 EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.489 LEY DE ARBOLADO URBANO.

16 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

17 **ACUERDO N°4:**

18 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
19 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea Legislativa de**
20 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
21 **votos a favor**

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°5:**

24 El Concejo Municipal acuerda conceder un voto de apoyo al proyecto de Ley
25 EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.489 LEY DE ARBOLADO URBANO.

26 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor**

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **INCISO N°8:**

29 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-134-2026 en el cual solicita el
30 acuerdo de pago, correspondiente a la Licitación N° 2025LE-000002 0031200001,
31 para la compra de abarrotes, carnes y verduras según demanda, esto a nombre de
32 David Vicente Alvarado Villalobos, (Abastecedor el Buen Precio) cédula: 6-0418-
33 0681, por un monto de ¢2 655 635 (dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil
34 seiscientos treinta y cinco colones con 00/100).

1 Lo anterior según el informe enviado por el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil,
2 mediante Oficio MMO-CECUDI-018-2026, donde se recibe de forma satisfactoria
3 lo contratado, por lo que para sus efectos adjunta el oficio y las facturas
4 correspondientes para que se proceda a su aprobación y pago posterior.

5 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

6 **ACUERDO N°6:**

7 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
8 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**
9 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
10 **votos a favor**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°7:**

13 El Concejo Municipal acuerda el pago a nombre del Señor David Vicente Alvarado
14 Villalobos, (Abastecedor el Buen Precio) cédula: 6-0418-0681, por un monto de ₡2
15 655 635 (dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco
16 colones con 00/100). Lo anterior según el informe enviado por el Centro de Cuido
17 y Desarrollo Infantil, mediante oficio MMO-CECUDI-018-2026, donde se recibe
18 de forma satisfactoria lo contratado.

19 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor**

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **INCISO N°9:**

22 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-139-2026 en el cual solicita el
23 acuerdo de pago, correspondiente a la Licitación N° 2025LE-000001- 0031200001,
24 a nombre de NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA,
25 cédula jurídica: 3- 102-082656, esto por un monto de ₡33.655.980.00 (treinta y tres
26 millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta colones con 00/100).
27 Lo anterior según el informe enviado por el departamento de la Unidad Técnica de
28 Gestión Vial, mediante oficio MMO-UTGV-043-2026-

29 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

30 **ACUERDO N°8:**

31 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
32 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de**
33 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**
34 **votos a favor**

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **ACUERDO N°9:**

3 El Concejo Municipal acuerda el pago a nombre de la Empresa NIVELACIONES
4 Y TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA, cédula jurídica: 3-102-082656,
5 esto por un monto de ¢33.655.980.00 (treinta y tres millones seiscientos cincuenta
6 y cinco mil novecientos ochenta colones con 00/100).

7 Lo anterior según el informe enviado por el departamento de la Unidad Técnica de
8 Gestión Vial, mediante Oficio MMO-UTGV-043-2026.

9 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor**

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11 **INCISO N°10:**

12 De la Arq. Andrea Bolaños Calderon , se conoce Oficio MMO-DDU-007-2026 en
13 el cual remite la solicitud e informe de patente temporal de licores clase B2, de la
14 Asociación de Desarrollo Especifico Pro Mejoras de Cedral de la Unión de Montes
15 de Oro, representada por el señor Gabriel Fonseca Camacho, para realización de
16 fiestas patronales en la comunidad de Cedral los días 21 y 22 de marzo 2026

17 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

18 **ACUERDO N°10:**

19 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
20 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Arq.Andrea Bolaños**
21 **Calderon de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva**
22 **con cinco votos a favor**

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **ACUERDO N°11:**

25 El Concejo Municipal acuerda autorizar la licencia de licores temporal tipo clase
26 B2, a la Asociación de Desarrollo Especifico Pro Mejoras de Cedral de la Unión de
27 Montes de Oro, representada por el Señor Gabriel Fonseca Camacho, para
28 realización de fiestas patronales en la comunidad de Cedral los días 21 y 22 de marzo
29 2026.

30 **Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor**

31 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32 **CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

33 **1-** Del Consejo de Transporte Público se conoce del Departamento de
34 Administración de Concesiones, atiende lo solicitado en el acuerdo N° 21 de

1 su oficio MMO-SM-47-2026, y se adjunta el informe número CTP-DT-
2 DAC-INF-0817-2024.

3 **Deliberación:**

4 El regidor Luis Montoya Ayala externa que le preocupa que el CTP, no haga
5 nada con relación a la adjudicación de los buses, porque había un acuerdo donde
6 se iba a recibir ofertas y no se ha escuchada nada y viene esta empresa JOALPA
7 S.A.y da el servicio , lo cual me preocupa que se este dando el servicio sin el
8 permiso del CTP, porque no sé cómo está operando. Por lo que solicita al
9 Concejo Municipal que se podría tomar un acuerdo en el cual se le solicite al
10 CTP, que si esta Empresa tiene los respectivos permisos.

11 El Alcalde Municipal responde que se esta en la etapa de la recepción de ofertas
12 ante el CTP y en aras de colaborar para que el servicio no se paralice por la
13 afectación a muchos usuarios esta Empresa da el servicio, la cual no tiene
14 permiso, pero si cuenta con las pólizas y el resto de permisos, más sin embargo
15 yo prefiero a como se esta haciendo que nos quedemos sin transporte por la
16 afectación que va haber , es una virtud de la Empresa en colaborarnos en apoyar
17 al Cantón , es una solución ante el problema y además en darle trabajo a los
18 choferes que tenia la otra empresa , yo me alegro de la solución.

19 El regidor Luis Montoya Ayala externa que si no se toma el acuerdo de igual
20 forma ya hizo la consulta ante el CTP.

21 La regidora Lorena Barrantes Porras externa que le preocupa que no haya
22 permiso y pregunta ¿que como Concejo Municipal va a tener consecuencias?
23 Porque si hubiera un accidente, por lo que se podría consultar a ver que nos
24 contesta el CTP.

25 El Presidente Municipal Alejandro Arias Ramírez externa que este tema es
26 resorte del CTP, más sin embargo la Municipalidad puede colaborar en agilizar
27 para que el tema de transporte se conceda. Más sin embargo no apoya en
28 consultar al CTP sobre los permisos de esta Empresa, porque si quitan el
29 transporte vendría afectar a muchas personas que tienen sus citas, ir a su trabajo
30 etc.

31 2. Del Consejo de Transporte Público se conoce Oficio CTP-DT-DIC-CA-0096-
32 2026 en el cual externa que de acuerdo al acuerdo tomado el 05 de marzo de 2026,

1 donde se remite, oficio MMO-SM-47-2026, con el acuerdo n°20, donde se indica lo
2 siguiente: En respuesta a lo anterior, se les indica que se dio audiencias a nivel
3 nacional según lo estipulado en la Sesión Ordinaria 14-2026, Artículo 3.4.,
4 celebrada el 26 de febrero de 2026. (Anexo n°1). Sin embargo, se recibe la Sesión
5 Ordinaria 15-2026, Artículo 5.2 celebrada el 02 de marzo de 2026, donde se
6 suspende los acuerdos de la Sesión Ordinaria 14-2026, Artículo 3.4. Por lo anterior,
7 se dejó sin efecto las audiencias dadas para la eventual operación de las rutas n°626
8 y 627, comunicado a cada uno de los operados invitados, con oficio CTP-DT-DIC-
9 CA-0091-2026. (Anexo n°2).

10 3. De la Sra. Jindrich Martínez Vallecillo se conoce copia de nota en la cual solicita
11 explicación acerca del Hogar de Ancianos de Miramar.

12 4. De la Red de Responsabilidad Social Empresarial de la Municipalidad de Montes
13 de Oro se conoce acuerdos en relación al oficio remitido, MMO-SM-28-2026, con
14 fecha del 18 de febrero del 2026, donde se traslada la nota suscrita por la Asociación
15 Esparzana de Baloncesto a la Red Responsabilidad Social y Empresarial.

16 5. De la Sra. Francela Castro Alvarado Jefe Regional Sede Pacífico Centra en la cual
17 expresa que las funcionarias de la Sede Pacífico Central del Consejo Nacional de
18 Personas con Discapacidad (Conapdis), enviamos invitación a la asesoría virtual que
19 desde esta rectoría se está gestionando para la conformación de la Comisión
20 Municipal en Discapacidad, esperamos contar con su valiosa presencia. Se impartirá
21 esta sesión en modalidad virtual el miércoles 25 de marzo a las 5:00 p.m .

22 6-Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-129-2026 en el cual externa
23 que de acuerdo N.º 24 de la sesión ordinaria N.º 96-2026, celebrada el 03 de marzo
24 de 2026, me permito brindar respuesta en los siguientes términos. En cuanto a la
25 solicitud de información trasladada por medio de una denuncia anónima me permito
26 indicarles que esta Alcaldía Municipal ya se pronunció al respecto, enviando la
27 respuesta mediante oficio MMO-AM-055-2026, oficio que es de conocimiento del
28 Concejo Municipal.

29 **Deliberación:**

30 El regidor Luis Montoya Ayala externa que en relación a esta denuncia, el Alcalde
31 Municipal externa que ya se pronunciaron, lo cual no se ha presentado que si hubo
32 un procedimiento administrativo, por lo que observo que no se ha investigado.

1 7- De la Contraloría General de la Republica se conoce Oficio DFOE-LOC-0332 en
2 el cual solicita lo del seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor
3 interno por tiempo indefinido de la municipalidad de Montes de Oro.

4 **Deliberación:**

5 El regidor Luis Montoya Ayala externa que nos deberíamos de reunir para nombrar
6 el directorio.

7 **ENTERADOS**

8 **ARTÍCULO VI-MOCIONES**

9 **INCISO N°11:**

10 **MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO**

11 **ALEJANDRO ARIAS RAMÍREZ**

12 **Asunto: Seguimiento de Acuerdos de Sesión de Trabajo Realizada en Bajo**

13 **Caliente**

14 **CONSIDERANDO**

15 **PRIMERO:** Que, el día jueves 29 de enero de 2026 se realizó una sesión
16 extraordinaria con la comunidad de Bajo Caliente, donde dieron seguimiento a las
17 solicitudes realizadas en sesión extraordinaria en el mes de enero del 2025.

18 **SEGUNDO:** Que en dicha sesión extraordinaria se indicó lo siguiente por parte la
19 municipalidad:

- 20 a) Se colocará como mínimo un aproximado de 170 toneladas de asfalto en el
21 camino a Bajo Caliente durante el presente año.
- 22 b) Se enviará una excavadora para que sea aprovechada por la comunidad en la
23 instalación de alcantarillas.
- 24 c) Se colaborará con material para la construcción de gaviones y se apoyará
25 con excavadora para la colocación de los mismos.
- 26 d) Se facilitará excavadora para intervenir el río y proteger las bases del puente
27 del Espavelar.
- 28 e) Se indicó a la comunidad que colabore realizando llamadas al 911 cuando
29 ocurran incidentes en el río, tales como aumento riesgoso de su caudal,
30 desborde, o cualquier otra situación que amenace a la población o la
31 integridad del puente. Lo mismo para los casos de deslizamientos.

32 **TERCERO:** Que es de suma importancia agendar una sesión extraordinaria en el
33 mes de enero del 2027 para dar seguimiento a los compromisos adquiridos.

34 **POR TANTO SE MOCIONA:**

1 **PRIMERO:** Dispensar de trámite de comisión.

2 **SEGUNDO:** Que se remita a la JVC esta moción para que establezcan un plan de
3 acción que permita llevar a cabo lo indicado en el considerando segundo.

4 **TERCERO:** Que se realice una sesión extraordinaria el día jueves 14 de enero del
5 2027 en la comunidad de Bajo Caliente, a las 5:30 p.m. en la casa de habitación del
6 Sr. Olivier Jiménez para dar seguimiento a los compromisos adquiridos. Dicha
7 sesión se suspenderá en caso de que no se logre comprobar en los días previos que
8 la conectividad a internet posee la calidad necesaria para poder transmitir la sesión
9 extraordinaria.

10 **CUARTO:** Solicitar a la administración municipal colaboración técnica con audio,
11 video y conectividad para desarrollar dicha sesión.

12 **CUARTO:** Solicitar a la Sr. Juanita Villalobos Arguedas que notifique estos
13 acuerdos a la Asociación de Desarrollo de Bajo Caliente, a la JVC y a la
14 administración municipal.

15 Atentamente;

16 Alejandro Arias Ramírez -Regidor Propietario -Presidente Municipal

17 **Conocida la Moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

18 **ACUERDO N°12:**

19 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
20 **la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Alejandro**
21 **Arias Ramírez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma**
22 **definitiva con cinco votos a favor.**

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **ACUERDO N°13:**

25 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda remitir a la Junta Vial Cantonal
26 esta moción para que establezcan un plan de acción que permita llevar a cabo lo
27 indicado en el considerando segundo.

28 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30 **ACUERDO N°14:**

31 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda realizar sesión extraordinaria el
32 día jueves 14 de enero del 2027 en la comunidad de Bajo Caliente, a las 5:30 p.m.
33 en la casa de habitación del Sr. Olivier Jiménez para dar seguimiento a los
34 compromisos adquiridos. Dicha sesión se suspenderá en caso de que no se logre

1 comprobar en los días previos que la conectividad a internet posee la calidad
2 necesaria para poder transmitir la sesión extraordinaria.

3 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **ACUERDO N°15:**

6 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda solicitar a la administración
7 municipal colaboración técnica con audio, video y conectividad para desarrollar
8 dicha sesión.

9 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11 **ACUERDO N°16:**

12 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda solicitar a la Sr. Juanita Villalobos
13 Arguedas que notifique estos acuerdos a la Asociación de Desarrollo de Bajo
14 Caliente, a la Junta Vial Cantonal y a la administración municipal.

15 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **INCISO N°12:**

18 **MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES EMMANUEL**

19 **JIMÉNEZ CRUZ Y ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ.**

20 **ASUNTO: SOLICITUD DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA**
21 **EXPOSICIÓN DEL INFORME DE LABORES DE MEDIO PERIODO.**

22 **CONSIDERANDO**

23 **PRIMERO:** Que el Código Municipal establece que el Concejo Municipal es el
24 órgano encargado de conocer y dar seguimiento a la gestión que se realiza desde el
25 gobierno local.

26 **SEGUNDO:** Que es importante rendir cuentas a la ciudadanía y a los propios
27 miembros del Concejo Municipal sobre el trabajo realizado durante el periodo de
28 gestión.

29 **TERCERO:** Que durante el mes de junio del año 2026 se considera oportuno
30 realizar la presentación del Informe de Labores correspondiente al segundo periodo
31 de gestión del Concejo Municipal, con el fin de dar a conocer las acciones, avances
32 y resultados obtenidos.

33 **CUARTO:** Que las sesiones extraordinarias permiten tratar temas específicos de
34 interés para el cantón y para el adecuado funcionamiento del Gobierno Local.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

POR TANTO

PRIMERO: Convocar a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal durante el mes de junio de 2026, con el objetivo de realizar la presentación del Informe de Labores correspondiente al segundo periodo de gestión del Concejo Municipal.

SEGUNDO: Convocar a sesión extraordinaria para el día 18 de junio de 2026, en el salón de sesiones, a las 5:30pm.

TERCERO: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal realizar la convocatoria correspondiente e incluir este tema como punto único de agenda de la sesión extraordinaria.

Atentamente,

Emmanuel Jiménez Cruz
Regidor Municipal

Alejandro Arias Ramírez
Regidor Municipal

Conocida la Moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°17:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Alejandro Arias Ramírez y Emmanuel Jiménez Cruz de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°18:

El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda convocar a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal durante el mes de junio de 2026, con el objetivo de realizar la presentación del Informe de Labores correspondiente al segundo periodo de gestión del Concejo Municipal.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°19:

El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda convocar a sesión extraordinaria para el día 18 de junio de 2026, en el salón de sesiones, a las 5:30pm.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°20:

1 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda solicitar a la Secretaría del Concejo
2 Municipal realizar la convocatoria correspondiente e incluir este tema como punto
3 único de agenda de la sesión extraordinaria.

4 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **INCISO N°13:**

7 **MOCIÓN: PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE SEGURIDAD**
8 **PÚBLICA DE COSTA RICA MÁS AGENTES DE SEGURIDAD PARA EL**
9 **CANTÓN DE MONTES DE ORO**

10 **PRESENTADA POR: EMMANUEL JIMÉNEZ CRUZ Y ALEJANDRO**
11 **ARIAS RAMÍREZ.**

12 **CONSIDERANDO**

13 PRIMERO: Que, de conformidad con el artículo 12 de la Constitución Política,
14 corresponde al Estado la vigilancia y conservación del orden público, función que
15 es ejercida principalmente a través del Ministerio de Seguridad Pública, como ente
16 rector en materia de seguridad ciudadana.

17 SEGUNDO: Que, la Ley General de Policía N.º 7410 establece que le
18 corresponderá a la Presidencia de la República y al Ministerio del Ramo, *“tomar las*
19 *medidas necesarias para garantizar el orden, la defensa y la seguridad del país, así*
20 *como las que aseguren la tranquilidad y el libre disfrute de las libertades*
21 *públicas”*, lo que se traduce consecuentemente en prevenir la delincuencia y
22 mantener el orden público en todo el territorio nacional.

23 TERCERO: Que, en la realidad actual, el cantón de Montes de Oro enfrenta un
24 incremento significativo en los índices de criminalidad, incluyendo delitos contra la
25 propiedad, narcotráfico, asalto, hurto, violencia y otros fenómenos asociados,
26 generando preocupación en la ciudadanía oromontana por estos, en contraste con la
27 insuficiente presencia policial.

28 A continuación, se evidencian las estadísticas en criminalidad reportadas en el
29 cantón de Montes de Oro a lo que va del año en curso 2026 en comparativa con el
30 año 2025:

31 Índice Interanual

Mes	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Diferencia Absoluta 2025-2026
Enero	6	2	9	7
Febrero	5	3	5	2
Marzo	5	4	5	1
Abril	5	6	-	-6
Mayo	8	7	-	-7
Junio	4	6	-	-6
Julio	8	8	-	-8
Agosto	7	9	-	-9
Septiembre	5	3	-	-3
Octubre	7	10	-	-10
Noviembre	5	4	-	-4
Diciembre	10	2	-	-2
Total general	75	64	19	-45

1 Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de la Fuerza Pública en

2 Montes de Oro.

3 Denuncias según modalidad

Modalidad	Año 2025	Año 2026	Diferencia 2025-2026	Porcentaje 2025-2026
Tacha de vehículo	de0	5	5	100,00
Robo de vehículo	de0	3	3	100,00

Asalto	0	2	2	100,00
Hurto	2	4	2	100,00
Robo de ganado	0	2	2	100,00
Robo a vivienda	1	2	1	100,00
Robo a edificación	3	1	-2	-66,7
Total general	6	19	13	216,7

1 Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de la Fuerza Pública en Montes
2 de Oro.

3 CUARTO: Que, vecinos, organizaciones comunales y autoridades locales han
4 manifestado reiteradamente la necesidad de fortalecer la presencia policial en el
5 cantón de Montes de Oro, debido a la percepción de inseguridad y a la limitada
6 capacidad operativa de los cuerpos policiales existentes para atender oportunamente
7 las incidencias delictivas.

8 QUINTO: Que, el fortalecimiento del recurso humano policial resulta indispensable
9 para garantizar una respuesta efectiva, preventiva y disuasiva frente a la
10 criminalidad, así como para recuperar la confianza de la ciudadanía en las
11 instituciones encargadas de la seguridad pública.

12 **POR TANTO, SE MOCIONA:**

13 PRIMERO: Solicitar formalmente al Ministerio de Seguridad Pública el
14 aumento tanto en la asignación de agentes de policía de la Fuerza Pública como en
15 la flotilla vehicular para el cantón de Montes de Oro, con el fin de fortalecer la
16 seguridad ciudadana y mejorar la cobertura policial en la zona.

17 SEGUNDO: Que, esta moción sea dispensada de trámite de comisión y sea
18 definitivamente aprobada.

19 TERCERO: Solicitar al Ministerio de Seguridad Pública que remita ante este
20 Concejo Municipal las directrices o gestiones que evidencien el esfuerzo del
21 Ministerio de Seguridad Pública por aumentar tanto las plazas policiales como la
22 flotilla vehicular en el cantón de Montes de Oro, además solicitamos que se indique

1 cual es la cantidad óptima detectada de efectivos policiales requeridos según las
2 necesidades reales del territorio.

3 CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Seguridad Pública, así
4 como a la Dirección Regional de Policía y al departamento de la Fuerza Pública del
5 cantón, para lo que corresponda.

6 Atentamente:

7 **Emmanuel Jiménez Cruz**

Alejandro Arias Ramírez

8 **Regidor Municipal**

Regidor Municipal

9 **Conocida la Moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

10 **ACUERDO N°21:**

11 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
12 **la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Alejandro**
13 **Arias Ramírez y Emmanuel Jiménez Cruz de trámite y dictamen de comisión**
14 **y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ACUERDO N°22:**

17 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda solicitar al Ministerio de Seguridad
18 Pública el aumento tanto en la asignación de agentes de policía de la Fuerza
19 Pública como en la flotilla vehicular para el cantón de Montes de Oro, con el fin de
20 fortalecer la seguridad ciudadana y mejorar la cobertura policial en la zona.

21 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°23:**

24 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda solicitar al Ministerio de Seguridad
25 Pública que remita ante este Concejo Municipal las directrices o gestiones que
26 evidencien el esfuerzo del Ministerio de Seguridad Pública por aumentar tanto las
27 plazas policiales como la flotilla vehicular en el cantón de Montes de
28 Oro, además solicitamos que se indique cual es la cantidad óptima detectada de
29 efectivos policiales requeridos según las necesidades reales del territorio.

30 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

31 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32 **ACUERDO N°24:**

Sesión Ordinaria No.98-2026

17 de marzo 2026

1 El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda notificar el presente acuerdo al
2 Ministerio de Seguridad Pública, así como a la Dirección Regional de Policía y al
3 departamento de la Fuerza Pública del cantón, para lo que corresponda.

4 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **ARTÍCULO VII-ASUNTOS DE TRAMITES URGENTES**

7 **INCISO N°14:**

8 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-136-2026 en el cual solicita la
9 aprobación de la estrategia para la implementación de la Condonación Tributaria
10 para la Municipalidad de Montes de Oro, la cual fue aprobada por la Asamblea
11 Legislativa bajo el expediente N°24.424, durante el mes de febrero del presente año.

12 En virtud de lo anterior, se envía el plan de acción que se estará llevando a cabo por
13 parte del departamento de Gestión de Servicios para informar a la población sobre
14 dicha implementación, la cual se aplicará efectivamente una vez publicada la misma
15 en el Diario Oficial La Gaceta, lo anterior para que sea analizado y aprobado por
16 ese Órgano Colegiado y continuar con el trámite administrativo que corresponde.

17 **Deliberación:**

18 El Regidor Luis Montoya Ayala externa que se puede analizar para lo otra semana,
19 además de que la Ley no está publicada y no se está presentando los criterios de
20 Plan de divulgación y lo que hay es cuadro de Morosidad, hay que ver dice la Ley.

21 La Regidora Lorena Barrantes Porras externa que el Regidor Luis Montoya lleva la
22 razón, porque me preocupa votarla hoy y que traiga consecuencias.

23 El Alcalde Municipal responde que no hay ninguna consecuencia, porque aún no se
24 ha publicado y la idea es aplicarla en el monto que se publicad y ganar tiempo.

1 El Regidor Alvaro Loghan Jiménez Castro externa que lleva la razón el Regidor
2 Montoya, además que el documento no estaba incorporado en el informe de
3 correspondencia, por lo cual se puede analizar la otra semana.

4 El Presidente Municipal Alejandro Arias Ramírez, externa que este documento se
5 retoma la otra semana.

6 **ENTERADOS.**

7 **ARTÍCULO VIII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

8 **INCISO N°15:**

9 **No hay.**

10 **ENTERADOS**

11 **ARTÍCULO IX- CIERRE DE SESIÓN.**

12 **INCISO N°16:**

13 **Así las cosas, el Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez levanta la**
14 **sesión al ser las diecinueve horas y cincuenta y siete**
15 **minutos.....UL.....**

16

17 **Juanita Villalobos Arguedas**

17 **Alejandro Arias Ramírez**

18 **Secretaria Municipal**

18 **Presidente Municipal**